



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 257/2023-CI

SALTA, 03 de julio de 2023

Expte. 16.092/14

VISTO:

La donación efectuada por la Lic. Mac Gaul, Marcia Ivonne, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2154/0, con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que “En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición” y que “Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación”.

Que mediante Providencia N° 297-DP-2023 a fs. 242, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 238 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.744 a fs. 244, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda “Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa”.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Lic. Mac Gaul, Marcia Ivonne, DNI N° 14.489.465, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"

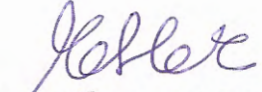
RESOLUCIÓN N° 257/2023-CI

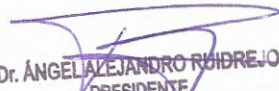
PROYECTO N° 2154/0 Mac Gaul Marcia Ivonne			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450-8696	Libro "Las Tics en la enseñanza de las ciencias". Compiladoras: Marta Ofelia Chaile; Verónica Mercedes Javi - Ed. Edunsa - ISBN: 987-9381-72-6	\$1.184,04
2	450-8696	Libro "Informática, educación y sociedad" Michel Ramlot - Ed. Estrada - ISBN: 950-01-0303-6	\$178
3	450-8696	Libro "Creación de materiales para la innovación educativa con nuevas tecnologías" Coordinadores: Manuel Cebrián de la Serna et all - Ed. Universidad de Málaga - ISBN: 84-600-9457-X	\$11.317,92
4	450-8696	Libro "El mito de país rico". Compiladoras: Jorge Todesca - Ed. Emecé - ISBN: 950-04-2805-9	\$4.000
5	450-8696	Libro "Tecnología educativa. Política, historia, propuestas". Compiladora: Edith Litwin - Ed: Paidós - ISBN: 950-12-6110-7	\$1.600
6	450-8696	Libro "Tics y Mcs en la articulación unas/ polimodal". Compiladoras: Verónica Mercedes Javi; Marta Ofelia Chaile - Ed. Edunsa - ISBN: 987-9381-73-4	\$3.000
7	450-8696	Libro "Aprendices y maestros. La nueva cultura del aprendizaje". Autor: Ignacio Pozo Muncio - Ed. Alianza - ISBN: 84-206-7943-7	\$1.355,14
8	450-8696	Libro "Educación Superior. Tensiones y debates en torno a una transformación necesaria. Vol. II - Autores: Daniel Azcurra; Leandro Greca; Ariel Saegh - ISBN: 978-987-1868-49-0	\$10.804
Total (8)			\$33.439,10

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$33.439,10 (pesos, treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 10/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


M^g. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO ROLDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa